PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE HUEVOS

• Las granjas no pueden usar el etiquetado ecológico en los huevos producidos en periodo de conversión o si se detectan incumplimientos

El Reglamento 2018/848 sobre las normas a aplicar en la producción ecológica -en vigor a partir de 1 de enero de 2021, pero que mantiene los mismos requisitos para la producción ecológica de aves de corral que el Reglamento 589/2008- indica los periodos de conversión aplicables a la producción ecológica de huevos y los requisitos concretos que se deben cumplir para la producción ecológica de las aves de corral. Cumpliendo estos requisitos y una vez superado el periodo de conversión se podrán etiquetar los huevos como ecológicos. En ningún caso se podrá etiquetar un huevo como ecológico o "en conversión" durante este periodo.

En caso de detectarse incumplimientos sobre los requisitos que se deben cumplir no se podrán comercializar los productos como ecológicos o en conversión. La normativa, sin embargo, no dice cómo deben etiquetarse los huevos en este caso.

Es por ello que el MAPA ha emitido una nota interpretativa al respecto.

Al no existir una mención expresa en la normativa sobre producción ecológica, estos huevos quedarán regulados por la normativa de comercialización. Según el Reglamento 589/2008, podrán etiquetarse como camperos siempre y cuando se cumplan los requisitos recogidos en el anexo II, apartado 1, que establece las condiciones de los sistemas de producción de huevos de gallinas camperas.

El Real Decreto 3/2002 regula las condiciones de bienestar de las gallinas ponedoras, y en concreto de las que se crían en sistemas alternativos. Para poder etiquetar los huevos como camperos deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Anexo IV, apartados 1, 2 y 3B, referidos principalmente a las condiciones de las instalaciones, equipamientos, acceso al exterior y requisitos de los espacios exteriores.

Por ello:

Si se dejan de cumplir las condiciones de reglamentación ecológica ya no podrá etiquetarse la producción como ecológica, pero es obligatorio indicar el sistema de cría, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por la normativa de comercialización para etiquetar los huevos como camperos, en cuyo caso podría marcarse con un "1", o de no cumplirse, etiquetarse como suelo y marcarse con un "2".

Durante las seis semanas del periodo de conversión en que no pueden venderse como ecológicos los huevos tendrán que etiquetarse con el sistema de cría que corresponda.

CONVENIO COLECTIVO DE GRANJAS AVÍCOLAS

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Granjas Avícolas, en la que participan ASEPRHU, FEDEROVO y PROPOLLO como patronales del sector, junto a UGT y Comisiones Obreras por la parte sindical, se reunió el pasado 26 de febrero y aprobó el texto del Protocolo para la prevención y actuación en los casos de acoso, que será una parte más del Convenio Colectivo.

Por otro lado, está en marcha la reestructuración de las Comisiones Paritarias de Formación por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo -FUNDAE- y se prevé agrupar en una única Estructura Paritaria Sectorial los convenios colectivos del campo, de los exportadores de frutas y hortalizas, de granjas avícolas y otros animales y los que se asimilan a las actividades agrícolas y ganaderas.

Los responsables de las entidades negociadoras del Convenio protestaron en la reunión que convocó la Fundación Estatal por las novedades introducidas en las recientes convocatorias, que dejan en manos de centros de formación los cursos y acciones formativas para los trabajadores. En el caso de los relacionados con los convenios del sector agrario y de granjas, la falta de interés económico en la impartición de cursos a grupos de pocos trabajadores, en lugares alejados de núcleos de población importantes, y para Pymes con poca plantilla es la razón de que en los últimos años apenas se haya utilizado la cantidad disponible para formación, detraída de las nóminas de los trabajadores del sector. Por ello se prevé estudiar entre los firmantes del convenio la forma en la que podrían atenderse las necesidades del sector con soluciones alternativas a las que ofrece la convocatoria actual.

EL SECTOR OPINA

Ecológico: expectativas y realidad

María del Mar Fernández Poza
Directora
ASEPRHU

Cuando hablamos de huevos ecológicos en charlas informativas siempre hay quien afirma "esos son los mejores ¿no?" o "esos no tienen medicamentos", o "son los más sostenibles". Son mensajes relacionados habitualmente con la producción ecológica que generan expectativas lógicas en el consumidor. Pero es cierto que "ecológico" no es sinónimo de "mejor" (en cuanto a calidad objetiva), que no debe haber medicamentos en ninguno de los huevos que compramos y que no son los más sostenibles. Son más caros porque cuesta más producirlos y comercializarlos. Querer ganarse al consumidor no es excusa para generar equívocos sobre las características de la producción ecológica. Ésta trata de reproducir un modelo tradicional de producción a pequeña escala, que reutiliza subproductos de la granja para la producción vegetal, no emplea OGMs ni aditivos o medicamentos de síntesis química, tiene reglas propias para cada alimento y está certificado y etiquetado a lo largo de la cadena como un sector diferenciado y con mayor coste de producción. Explicarlo bien tendrá ventajas para todos. Tenemos que facilitar información fiable que ayude a elegir por sí mismo al ciudadano los huevos que compra. Y no generar falsas expectativas. •